



Convocatoria a Licitación Pública No. 004
No. Contrato: **JAPAMA-FISE-ALC-CPN-22-35**
Hoja: 1 de: 6

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 48 fracción V y VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, correspondiente al concurso por Convocatoria a Licitación Pública, con número de contrato **JAPAMA-FISE-ALC-CPN-22-35**, para la siguiente obra:

(FISE/001/003/22) Construcción de la red de alcantarillado sanitario, descargas y registros con tubería de PVC de 8" y 12" serie 20, Localidad Higuera de Zaragoza (Sector el Sabino), Sindicatura Higuera de Zaragoza, Municipio de Ahome, Sinaloa.

En relación a lo anterior se levanta la presente acta con motivo de la junta de aclaraciones.

LUGAR Y FECHA:

En la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, siendo las **10:00 horas del día 20 de septiembre de 2022**, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de este documento, se reunieron en la oficina de la Gerencia Técnica y de Operación de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA) sita en Agustina Ramírez y Dren Mochicahui, Colonia Prado Bonito, Los Mochis, Sinaloa, para llevar a cabo la junta de aclaraciones, en relación al concurso de obra cuyos datos aparecen al principio de este documento.

El acto fue presidido por el Arq. Jesús Ernesto Tapia Castro en representación del presidente del Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome, como Testigo Social el Arq. Erik Alejandro López Carrillo, por parte de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome la Ing. Claudia Martina Cervantes Leyva, Subgerente Técnico, el Ing. Edgar Emmanuel Pérez Acosta por el departamento de Control de Obra, el Ing. Oscar Humberto Lugo Solís, Residente de obra.

Acto seguido, se procedió a recibir las preguntas que se formulan por parte de los participantes y a dar la respuesta por parte de los funcionarios de JAPAMA, las cuales se enlistan a continuación:

No se presentó ninguna pregunta por parte de los participantes.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



A CONTINUACIÓN, JAPAMA ACLARA LO SIGUIENTE:

1.- Sus propuestas deberán presentarlas en folder (carpeta simple) de manera LEGIBLE dentro de un sobre cerrado, para cada uno de los anexos de las propuestas técnicas y económicas, para efectos de facilitar la revisión y el acto de presentación de proposiciones.

2.- La propuesta deberá presentarse foliada en la totalidad de las hojas que la conforman, como a continuación se especifica:

Folio del 001 ----- al folio n, en toda la documentación adicional.

Folio del 001 ----- al folio n, en toda la documentación técnica.

Folio del 001 ----- al folio n, en toda la documentación económica.

3.- El Contratista deberá considerar todas las precauciones necesarias y medidas de seguridad para su personal, en la ejecución de los trabajos.

4.- Para la presentación de las estimaciones a cobro el contratista deberá entregar factura original, recibo de neto a recibir en hoja membretada, generadores de obra, reportes de laboratorio de control de calidad y reporte fotográfico en dos juegos en original de cada concepto por cobrar (mínimamente dos fotografías por concepto).

5.- Deberán presentar el alta en el padrón de contratistas del municipio de Ahome preferentemente y/o padrón de contratistas de gobierno del estado, cualquiera de estos documentos vigente mismo que se anexa en el documento DA4.

6.- las personas morales deberán anexar en el documento adicional DA 2, acta constitutiva y sus modificaciones en copia simple.

7.- El origen del recurso proviene de la Secretaria de Bienestar, formalizado mediante los Convenio de Coordinación para la Ejecución de Obra Pública: **CONVENIO-AHOME-FISE-FISMDF-JAPAMA-01-22.**

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



8.- Para la opción de convenio en participación conjunta entre empresas, se aclara que se deberá de presentar por separado la documentación de las empresas y en el supuesto que le sea adjudicado el contrato se deberá notariar el convenio de participación.

9.- El contratista que resulte ganador, deberá de considerar los sondeos para las líneas de agua potable, en coordinación con el área operativa de esta dependencia, con la finalidad de no ver afectadas las líneas existentes, al momento de la ejecución de la obra y deberá tomar en cuenta los cruces a las líneas de CFE, informando oportunamente a esta dependencia cuando se considere realizar dicho trabajo.

EL CONTRATISTA QUE RESULTE GANADOR DE LA PRESENTE LICITACIÓN ANTE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME DEBERÁ APEGARSE A LO SIGUIENTE:

CLAUSULA OCTAVA DEL CONTRATO: FORMATO SIROC (AVISO DE REGISTRO DE OBRA ANTE EL IMSS).

“EL CONTRATISTA”, una vez que haya firmado el contrato deberá proporcionar a esta Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en un período de 5 (Cinco) días hábiles, el formato SIROC, esto es con el fin que demuestre que las obras han sido registradas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EL CONTRATISTA GANADOR DEBERA APEGARSE A LA NORMATIVIDAD DE SEGURIDAD E HIGIENE DE ESTA DEPENDENCIA:

Poniéndose a disposición del área correspondiente de JAPAMA para cumplir con la normatividad aplicable descrita brevemente a continuación:

Cumplir con el marco legal para las medidas de seguridad en los centros de trabajo por parte de los contratistas en referencia a la siguiente normatividad



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



1) Ley federal del trabajo del capítulo tercero-sujetos obligados en su artículo son obligaciones de los patrones fracciones X, XI, XII, XX, Título noveno, sanciones administrativas artículo 120 y el cumplimiento de las obligaciones que a continuación se citan

2) Jerarquización y bases legales de seguridad e higiene en el trabajo (LEY FEDERAL DE TRABAJO)

2.1 Título primero, Art 3°, Art 47° fracc. XII y Art 51° fracc. VII, Art 132° fracc. I, III, XV, XVII Y XVIII, Art 423° fracc. VI, VII, VIII Y IX, Art 504° fracc. I, II, III Y V, Art 512°.

3) Reglamento federal de seguridad y salud en el trabajo

3.1 aspectos relevantes del RFSST.

3.2 Contenido del RFSST

4) Normas oficiales mexicanas vigentes

4.1 NOM's sobre seguridad

4.2 NOM's sobre Higiene (salud)

4.3 NOM's sobre Organización.

4.4 NOM's Especificas.

4.5 NOM's sobre productos

Se entrega una copia de esta acta a los licitantes asistentes al acto, y se fijara un ejemplar en un lugar visible de acceso al público, de las oficinas de la Gerencia General (Convocante), ubicada en Ángel Flores y Serdán Col. Centro, en la ciudad de los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa. Y se publicara en Compranet Sinaloa y en el portal de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome <https://www.japama.gob.mx/>, para efectos de notificación a los licitantes que no asistieron a este acto, por un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, los servidores públicos y los licitantes que participaron, firman al calce y al margen la presente acta, con lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las **10:30 horas del día 20 de septiembre de 2022.**

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Convocatoria a Licitación Pública No. 004
No. Contrato: **JAPAMA-FISE-ALC-CPN-22-35**
Hoja: 5 de: 6

**EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME.**




Arq. Jesús Ernesto Tapia Castro
Director de Obras Publicas

**POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE AHOME**



Ing. Claudia Martina Cervantes Leyva
Subgerente Técnico.



Ing. Oscar Humberto Lugo Solís
Supervisor de Obra.



Ing. Edgar Emmanuel Pérez Acosta
Departamento de control de obra.

TESTIGO SOCIAL



Arq. Erik Alejandro López Carrillo

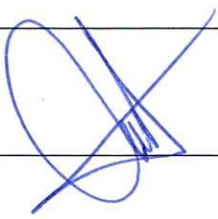


JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Convocatoria a Licitación Pública No. 004
No. Contrato: **JAPAMA-FISE-ALC-CPN-22-35**
Hoja: 6 de: 6

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES

No.	Licitantes	Firma
1	Constructora e Inmobiliaria LM, S. A. de C. V.	
2	Hiza Constructora S.A de C.V.	
3	Jguz Constructora, S. A. de C. V.	
4	Matute, S. A. de C. V.	
5	Inmobiliaria y Constructora Colon, S. A. de C. V.	
6	Trifal Construcciones, S. A. de C. V.	
7	Quiñonez Construcciones de Guasave, S. A. de C. V.	
8	Ing. José de Jesús Gutiérrez Armenta	

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME